



**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

La suscrita **Senadora Ruth González Silva**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL GOBIERNO DIGITAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de decreto que hoy se eleva ante este Pleno del Senado de la República, tiene por motivación el impulso a una nueva forma de hacer gobierno, llamado gobierno electrónico o gobierno digital, para hacerlo más eficiente, más transparente y, sobre todo, más cercano a la ciudadanía, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desempeño de sus responsabilidades.

Es necesario generar un entorno de confianza digital hacia toda la población, a partir del aprovechamiento de las TIC. Con este propósito, es preciso que los distintos órdenes de gobierno integren portales, sitios web, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones que permitan la prestación de servicios electrónicos accesibles y la realización de trámites, procesos y procedimientos dirigidos a la toda la población de manera eficaz.

Sin duda, el *Gobierno Digital* tiene como objetivo principal la eficiencia, accesibilidad y transparencia de los servicios, a fin de fortalecer la relación gobierno-gobernados. Se trata de agilizar los trámites administrativos, simplificar los procedimientos burocráticos y facilitar el acceso a los servicios; permitiendo al gobierno acercarse a la ciudadanía al ofrecer servicios en línea, trámites electrónicos y canales de comunicación digital.

En México, se han realizado importantes esfuerzos para ampliar la cobertura nacional de internet. Se han puesto en marcha programas y proyectos para llevar la conectividad a zonas remotas y marginadas, mejorando la inclusión digital y garantizando el acceso para todas y todos los ciudadanos. En ese orden, nuestro país ha impulsado estrategias y



proyectos para fomentar la adopción de las TIC y promover la digitalización de los servicios gubernamentales.

No obstante, aún hay un trecho significativo que debe recorrerse en esta vía, dado que enfrentamos retos como la deficiencia en infraestructura tecnológica, necesidad de capacitación del personal y la falta de coordinación entre organismos gubernamentales.¹

En el Estado de San Luis Potosí, al que represento con orgullo, el gobierno promueve al interior de la administración pública estatal la innovación gubernamental y las políticas de gobierno abierto, aunado a una política digital para que, a través de programas y procesos, se favorezca la transparencia, acompañada de la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la planeación, elaboración y evaluación de políticas públicas, permitiendo a la ciudadanía acceder a mejores y más rápidos trámites y servicios.²

Con ello se fortalece la transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno, se incentiva la participación ciudadana desde su concepción, definición y desarrollo, y en sus propios fines, apoyándose, fundamentalmente, en el máximo aprovechamiento de las TIC.

De esta manera, San Luis Potosí está fortaleciendo su política de gobierno digital a través de los ejes de su Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de manera específica en su *eje 4 Gobierno Responsable para San Luis, vertiente 4.4 Gobierno digital para la certidumbre patrimonial*. Algunas de las acciones que se están llevando a cabo para consolidarlo son:

- Promover la conectividad y el acceso a internet.
- Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas para facilitar el acceso a datos abiertos.
- Propiciar un entorno de certeza y confianza favorable para la adopción y el uso de las TIC.
- Promover la investigación y desarrollo de tecnologías que efficienten en el corto y mediano plazo los procesos que lleva a cabo el aparato gubernamental.³

¹ Presentación de la Mtra. Jazmín Sánchez Estrada. Gobierno Digital en México. Covid-19. Parte 1/3 – DCSH (2024). Castillo Lara, Clara y Roqué Fourcade, Elsa. Proyecto No. 794, “Derecho, recursos energéticos y desarrollo sustentable”. Proyecto No. 1074, “La cultura de los derechos humanos, su incidencia en la educación en México”. Universidad Autónoma Metropolitana.

² Contraloría General del Estado de San Luis Potosí. *¿Qué hace la Dirección de Innovación y Política Digital?* Disponible en: <https://dgga.contraloriasp.gob.mx/innovacion-politica-digital>

³ Gobierno del Estado de San Luis Potosí. *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Planeación estratégica*. Disponible en: <https://ped.slp.gob.mx/gobierno-digital.html>

Con ello se provee a la población de información, programas, servicios y trámites públicos, mediante el uso de las TIC, a fin de fomentar el desarrollo social y económico, a la vez de disminuir la brecha digital de las y los ciudadanos contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida.

Como se ve, el *Gobierno Digital* tiene el potencial de transformar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, mejorando la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos, pues emplea las TIC para modernizar la gestión pública y mejorar sus servicios, en beneficio de la ciudadanía en su interacción con el gobierno.

Esto conlleva la transformación de los procesos gubernamentales tradicionales, basados en papel y trámites presenciales, hacia una modalidad digitalizada, mediante la aplicación de las TIC en los procesos gubernamentales para mejorar su eficiencia, transparencia y accesibilidad.⁴

Datos relevantes

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, en nuestro país, 97.0 millones de personas usaban internet, es decir, 81.2% de la población de 6 años o más; 97.2 millones de personas usaban un teléfono celular, lo que equivalió a 81.4% de la población de 6 años o más; y 43.8% de los hogares disponía de computadora (laptop, *tablet* o de escritorio), lo que correspondió a 16.9 millones de hogares.⁵

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023⁶, el 16.2% de la población de 18 años o más realizó pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos a través de internet. A nivel nacional, 47.9% de la población de 18 años y más tuvo al menos una interacción con el gobierno por medio de internet, el 28.5% llenó y envió electrónicamente formatos para iniciar, continuar o terminar algún trámite, mientras que 22.9% realizó personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet.

⁴ Ibidem. Gobierno Digital en México. Covid-19. Parte 1/3 – DCSH (2024).

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf

Con estas cifras es posible apreciar que el porcentaje de población de 18 años o más que interactúa con el gobierno a través de medios electrónicos ha incrementado en los últimos años, sin embargo aún es alto el porcentaje que no emplea las TIC en esa interacción, sino que continúa accediendo a los trámites y servicios de manera presencial, **por lo que es trascendente que los gobiernos promuevan y mejoren la prestación de servicios y trámites por esa vía, con el consecuente ahorro de tiempo y dinero, tanto para las personas como para el propio gobierno. Establecer un día nacional para el gobierno digital sin duda contribuirá en esos objetivos.**

Por su parte, el Índice de Burocracia en Iberoamérica 2023⁷ realizó un estudio en relación con los trámites requeridos para abrir una empresa, hasta su puesta en marcha, y recoge el conjunto de exigencias para mantener la empresa en funcionamiento, cumpliendo con todas las exigencias.

Los resultados arrojan que, en los distintos países, “en la medida en que son más numerosos, engorrosos, frecuentes y cambiantes los trámites las empresas tienden a subcontratar agentes especializados, y en muchos casos emergen las vías informales, opacas e incluso no legales, que alimentan los incentivos perversos y las redes de la corrupción, debilitando la confianza en el Estado de Derecho y la cohesión social”.

En el caso de México, ante la lentitud de trámites, la pequeña empresa tiene que emplear en promedio 506 horas al año para cumplir trámites burocráticos y obligaciones regulatorias.

Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Sin duda, las TIC han transformado con gran rapidez nuestro mundo, permitiendo grandes progresos en pocos años y logrando significativos avances en todas las áreas. La aplicación de las TIC ha modificado nuestra vida diaria, transformado los hábitos y la conducta humana al permitir el acceso masivo a infinidad de servicios reduciendo la brecha de desigualdad en la sociedad.

Hoy es posible que potentes computadoras y enormes redes digitales puedan almacenar, transmitir, compartir, administrar, recopilar y manejar una gran cantidad de información tanto a nivel privado como gubernamental, lo que nos conduce a nuevos retos y a cambiar la perspectiva que tenemos del mundo.

⁷ Levy-Carciente, Sary et al. Índice de Burocracia en Iberoamérica 2023, Adam Smith Center for Economic Freedom, Florida International University. Disponible en: <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2024/06/IBLAT-2023-Espanol-1.pdf>.



Los beneficios que las TIC traen aparejadas son enormes, pues permiten la optimización de procesos, el incremento de la productividad, la reducción de costos, mejoras en competitividad, y la posibilidad de tomar decisiones concretas y particularizadas.

La digitalización ha permitido mejorar los procesos, las funciones y operaciones para pasar de un entorno físico a uno digital en prácticamente todas las áreas y procesos realizados por el ser humano con la consecuente facilitación de tareas y alcanzando enormes beneficios.

La función gubernamental no ha escapado a estos avances, por lo que actualmente los servicios públicos son cada vez más accesibles al ciudadano, en tanto se han mejorado los procesos y la carga de trabajo es menos gravosa para la burocracia.

La aplicación de las TIC en los diferentes ámbitos de la gestión pública añade valor a la gestión a los servicios públicos, ya que la digitalización del gobierno permite el uso eficiente de la información de la ciudadanía permitiendo la agilización de solicitudes, el cruce de datos para mejorar la gestión pública a nivel local, estatal y federal.

También, el uso de las TIC permite la reducción del costo del trabajo público, generando ahorros considerables que pueden ser destinados a otras áreas y una eficiente retroalimentación con la ciudadanía que puede opinar y evaluar sobre los servicios prestados, la aplicación y uso de recursos, inclusive sugerir nuevas mejoras.

Marco normativo e instrumentos de política pública

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el derecho a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Por otro lado, el párrafo último del artículo 25 establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos establecidos en la materia, con lo cual, la mejora regulatoria se convirtió en una política del Estado mexicano.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) se creó por iniciativa de la presidenta de la República, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, con importantes funciones en el ámbito de la simplificación y uso



de las TIC en los servicios y trámites que presta la Administración Pública Federal, las cuales se detallarán en apartado subsecuente.

Mientras que el artículo 37 de dicha ley establece que, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le corresponde impulsar la transparencia proactiva y la publicación de datos en formatos accesibles a la ciudadanía; vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital y las de gobierno y datos abiertos de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Respecto a los instrumentos de política pública, la Estrategia Digital Nacional 2021-2024⁸, fijó como objetivo mejorar la eficiencia de los procesos digitales, la simplificación operativa de los procedimientos gubernamentales, garantizar la seguridad de información resguardada en los sistemas o plataformas digitales, y alcanzar la soberanía tecnológica como atribución única de la nación mexicana, en línea con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, dicha Estrategia establece que la Administración Pública Federal debe orientar sus esfuerzos para mejorar los servicios digitales y optimización de los procesos a fin de lograr servicios de alta calidad con el máximo aprovechamiento de los recursos y la disminución del gasto, el combate a la corrupción y eliminar las prácticas que benefician los intereses particulares y perjudican al Estado.

En ese contexto, el 6 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial Federación el Acuerdo por el que se emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las TIC y la Seguridad de la Información en Administración Pública Federal en el marco de acción de la Estrategia Digital Nacional.⁹

Consecuentemente, el 10 de enero de 2023 se creó la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información, cuyo objeto es establecer un mecanismo de coordinación y conducción colegiada de acciones

⁸ Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024*. Fecha de publicación: 6 de septiembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0.

⁹ Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*. Fecha de publicación: 6 de septiembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628885&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0.



para la implementación de las políticas federales en materia de tecnologías de la información y comunicación, y de la seguridad de la información.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁰ en el “Eje 3. Economía” estableció como uno de sus objetivos alcanzar la “cobertura de Internet para todo el país”, con la finalidad de combatir la marginación y la pobreza, así como disminuir las desigualdades en el territorio nacional.

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, presentó ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024¹¹, por lo que tiene plena vigencia.

En esta iniciativa, la titular de la presidencia de la República señaló que “las tecnologías de la información y comunicación se han convertido en elementos esenciales en la vida cotidiana de las personas, lo cual incide directamente en la forma en que éstas se comunican, interactúan, estudian, trabajan, acceden a bienes, servicios y contenidos. **En el ámbito gubernamental, la tecnología sólo tiene sentido si se optimizan las capacidades del Estado para resolver de manera ágil los problemas cotidianos y se hace eficiente la interacción con el gobierno**”.¹²

En la iniciativa se destaca que la Administración Pública Federal revela distintas problemáticas en el uso de las TIC para su desempeño ante la población, lo que genera costos excesivos en administración y mantenimiento; una de ellas es que se ha dado preferencia a la subcontratación de software de uso comercial y otra en cuanto a que los esfuerzos de modernización tecnológica y de política pública se encuentran dispersos y fragmentados, lo que provoca ineficiencia.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Fecha de publicación: 12 de julio de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

¹¹ Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024#gsc.tab=0

¹² Cámara de Diputados. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/nov/20241101-I.pdf>



En ese contexto, la iniciativa presidencial tuvo como resultado la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones “como elemento esencial del Estado mexicano, para poner al servicio de la ciudadanía diferentes herramientas tecnológicas para que, de manera ágil e inmediata, ejerzan y exijan sus derechos”; con lo que se **“brindará beneficios a la ciudadanía y al trabajo cotidiano de la Administración Pública Federal, tales como registros digitales; eliminación, reducción y simplificación de trámites; facilitación de la interacción de la ciudadanía con el gobierno, a través de servicios digitales, aumento de la conectividad y el uso de la tecnología; así como el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas; y, por tanto, un ahorro en el gasto público”**.

Así, los artículos 26 y 42 Ter de la LOAPF prevé la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones a la cual le corresponde, entre otras funciones: formular y conducir las políticas de inclusión digital, gobierno digital, informática, tecnologías de la información, comunicación y telecomunicaciones de la Administración Pública Federal; formular y conducir la política nacional en materia de soberanía tecnológica; y promover las soluciones tecnológicas para la digitalización de trámites y servicios.

De igual manera, en coordinación con la Secretaría de Economía, le corresponde organizar, unificar e implementar, el sistema informático que establecerá expedientes electrónicos empresariales con la finalidad de simplificar los trámites que los interesados realizan ante la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal.

No queda duda de la relevancia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, por lo que el Día Nacional del Gobierno Digital que ahora se propone, se integrará a las acciones legislativas y de política pública en la materia que desarrolla el gobierno de la Cuarta Transformación, en favor de toda la población, lo que contribuye a erradicar la brecha digital existente.

Propuesta Día Nacional del Gobierno Digital

Como se ha expuesto, la política digital busca transformar la administración pública federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar y transparentar los servicios gubernamentales que se ponen a disposición de la ciudadanía y donde el *Gobierno Digital* significa tener y hacer una nueva forma de gestión en la actividad pública, esto, con la ayuda de plataformas tecnológicas que ofrecen mejores servicios públicos administrativos para las y los ciudadanos.

De tal manera que, el *Gobierno Digital* es un modelo importante para robustecer y hacer eficiente las políticas públicas a partir de las ventajas tecnológicas: fomenta la apertura

de datos públicos, con lo que se posibilita una mayor participación y supervisión de la sociedad; permite agilizar y simplificar los procesos mejorando su eficiencia lo que genera economías de tiempo, tanto para el gobierno como para las y los ciudadanos; suprime los obstáculos propios de la geografía al proporcionar servicios en línea, desde cualquier lugar y en cualquier momento, garantizando mayor equidad en los servicios gubernamentales en zonas rurales.¹³

También, facilita la apertura de datos públicos y la transparencia gubernamental, dando paso a que la ciudadanía pueda acceder a la información, las políticas y decisiones gubernamentales, lo que favorece la confianza en las instituciones.¹⁴

El *Gobierno Digital* puede generar importantes ahorros para el propio gobierno en los rubros de infraestructura, logística y recursos humanos, aunado a la optimización de recursos gracias a la automatización de procesos y la reducción del uso de papel, por lo cual, se mejora la productividad.¹⁵ Esto favorece el emprendimiento, la innovación y el crecimiento, además de impulsar el desarrollo de las instituciones.

Para los efectos de la presente iniciativa, se toma en consideración que el *Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información*¹⁶ se celebra, cada año, el 17 de mayo desde 1969, para conmemorar la fundación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la firma del primer Convenio Telegráfico Internacional en 1865, con el objeto de destacar los beneficios de las tecnologías digitales, crear conciencia sobre la brecha digital mundial y sobre las posibilidades que el uso de Internet y otras TIC pueden aportar a las sociedades y las economías.

En noviembre de 2005, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que declarase el 17 de mayo *Día Mundial de la Sociedad de la Información* para llamar la atención sobre la importancia de las TIC y las numerosas cuestiones relacionadas con la sociedad de la información. La Asamblea General adoptó en marzo de 2006 la Resolución A/RES/60/252 en la que se

¹³ Gobierno Digital en México. Covid-19. Parte 1/3 – DCSH (2024). Op. Cit.

¹⁴ Yarasca Meza, Mirtha y Uribe Hernández, Yrene. Sinergias Educativas (2021). Grupo Compás. Ecuador. Disponible en: <https://www.sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/view/254/734>

¹⁵ Naser, Alejandra y Concha, Gastón. *Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe* (2014). Cooperación alemana. CEPAL- Serie Gestión Pública N° 79. Naciones Unidas. Santiago de Chile. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e181d994-7388-42cf-8719-d847a5a07868/content>

¹⁶ Naciones Unidas. *Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información*. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/telecommunication-day>.

estipula que el Día Mundial de la Sociedad de la Información se celebrará todos los 17 de mayo.¹⁷

En noviembre de 2006, la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en Antalya (Turquía) decidió celebrar el *Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información* el 17 de mayo. En la Resolución 68 actualizada se invita a los Estados Miembros y los Miembros de Sector a celebrar todos los años ese día organizando programas nacionales apropiados con objeto de estimular la reflexión y el intercambio de ideas sobre el tema.¹⁸

Al igual que los internacionales, la existencia de días nacionales se asume como un instrumento de promoción a la temática a que se refieren estas conmemoraciones. Cada día ofrece a la sociedad la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día. Fundamentalmente, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, la ciudadanía, toman un día nacional como **una oportunidad para realizar actividades de sensibilización en la población.**

Es importante destacar que, en nuestro país, el 17 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que declara el 17 de mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia. **Por esta razón, se propone que el Día Nacional de Gobierno Digital se decrete para el 18 de mayo de cada año, con el propósito de evitar la coincidencia de ambas fechas conmemorativas.**

Con la celebración de este día nacional se busca contribuir a generar una cultura de innovación tecnológica en los servicios y trámites gubernamentales, que contribuyan a la simplificación y mejora de la gestión administrativa.

Asimismo, propiciará un espacio para fomentar la conciencia sobre el papel de las TIC en nuestra sociedad, así como incentivar mayor confianza, transparencia e integración de los procesos y las operaciones gubernamentales, para hacerlos más eficientes permitiendo a la ciudadanía acceder con mayor facilidad a sus derechos.

De esta forma, la instauración del Día Nacional del Gobierno Digital tiene la intención de repercutir favorablemente en la sociedad mexicana para:

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

- Concientizar respecto de las posibilidades que ofrece el uso de las TIC.
- Fomentar la confianza y seguridad digital en las instituciones.
- Impulsar la inclusión digital para todos, incluida la población más vulnerable, toda vez que es necesario el acceso igualitario a las herramientas digitales para agilizar el desarrollo.
- Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos sobre las TIC.
- Reducir la brecha de innovación digital y crear igualdad de condiciones para todas y todos.
- Propiciar un mayor desarrollo digital.
- Ampliar la comprensión de las TIC y la normalización técnica.
- Profundizar en la manera en que las tecnologías digitales pueden impulsar un cambio positivo y aportar valor sostenible.
- Favorecer el desarrollo y la aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.
- Identificar soluciones prácticas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Abordar los desafíos que representan la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes.
- Contribuir a un futuro más conectado para las futuras generaciones de mexicanas y mexicanos.

Del mismo modo, se considera pertinente que el 18 de mayo, los gobiernos federal, estatales y municipales puedan desarrollar espacios de análisis y discusión de la aplicación de las TIC en sus relaciones con la ciudadanía; implementar actividades de promoción de los servicios y trámites electrónicos que brindan en cada ámbito; y otorgar distinciones a las áreas de aquellos trámites y servicios electrónicos que cuenten con mayor reconocimiento de la ciudadanía por su eficiencia, transparencia y accesibilidad.

PROYECTO DE DECRETO

Con base en las razones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con:



SENADORA RUTH GONZÁLEZ SILVA



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL GOBIERNO DIGITAL.

ÚNICO. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de mayo de cada año como el “Día Nacional del Gobierno Digital”.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los diecinueve días del mes de marzo de 2025.

**SENADORA RUTH GONZÁLEZ SILVA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

